

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00989 00**

Agréguense a los autos y obre en el plenario para los fines pertinentes, el archivo "pdf" aportado por el apoderado judicial de la parte actora, con la identificación y demás datos que individualizan el bien a usucapir.

Por otro lado, y en aras de continuar con el trámite respectivo, se conmina a la parte demandante para que proceda a integrar el contradictorio en el presente asunto.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 039 de 1º de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7e4506374aa826727e41175213821ed12bbe5028ffba65fda40b7e6d9a108ab**

Documento generado en 21/03/2024 10:14:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**